

Luxemburgo, 13 de julio de 2026
(OR. en)

10349/26
COR 1

GLOBAL GATEWAY 40	ECOFIN 798
COASI 103	FIN 842
COEST 457	CCG 23
COAFR 177	TRANS 400
MED 29	ENER 381
MAMA 142	ENV 697
COLAC 85	DEVGEN 98
COWEB 85	DIGIT 158
COMPET 745	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 15 de junio de 2026

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Global Gateway

En el documento ST 10346/2026 INIT, página 3, el apartado 4 debe decir, en una nota a pie de página:

«4. El Consejo recuerda que la estrategia Global Gateway se basa en valores democráticos y normas estrictas, como la buena gobernanza y la transparencia, el respeto del Estado de Derecho, los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental y social. Además, subraya que Global Gateway se aplica a través de asociaciones equitativas y mutuamente beneficiosas que se guían por las necesidades y prioridades de los países socios y reflejan los intereses estratégicos de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas¹ —que, como regiones de pleno derecho de la Unión, forman parte integrante de esta— y los países y territorios de ultramar asociados a la Unión. Destaca la necesidad de consolidar y ampliar los avances con el

¹ El artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE reconoce los condicionantes específicos de las regiones ultraperiféricas y prevé la adopción de medidas específicas a este respecto, como se pone de manifiesto, por ejemplo, en las Conclusiones del Consejo de 21 de junio de 2022 sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE».

fin de lograr resultados de gran incidencia, transformadores, sostenibles y mutuamente beneficiosos para la Unión Europea y sus países socios.

En el mismo documento, página 9, el apartado 18 debe decir, en una nota a pie de página:

«18. El Consejo recuerda los principios de Busan para la eficacia del desarrollo² relativos a la apropiación, la concentración en los resultados y la armonización, la transparencia, la rendición de cuentas mutua y las asociaciones inclusivas, y subraya su aplicación en toda la Global Gateway. El Consejo destaca además el valor añadido de Global Gateway en su compromiso de financiación responsable y transparente, al proporcionar una oferta sostenible que garantiza la viabilidad a largo plazo y protege a los socios frente a las vulnerabilidades a la deuda.

² **Como se indica en la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.**